

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, don Carlos Aranguren Roldán, Ayudante de Campo del General don Enrique Cánovas Lacruz, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia, en comisión.

Idem idem, don Juan Díaz y Álvarez de Araujo, del Batallón de Orden Público núm. 406, a la División núm. 72.

Capitán, retirado, habilitado para Comandante con arreglo al Decreto núm. 342, don Ignacio Despujols Trenor, del Ejército del Centro, a Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Castellón de la Plana.

Capitán don José Espiga Marcos, de la 15 División, al Batallón 272 de Cazadores Ceriñola, núm. 6.

Idem, retirado, don Lisardo Boado González, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a la División núm. 61.

Teniente de Complemento don Ramón Visa Dusón, de la Brigada Móvil del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Regimiento de Cazadores Villarobledo, núm. 1.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Capitán de Complemento de Ingenieros don José María Andrés Beitia.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7, el Comandante del Arma de Ingenieros D. Emilio Hernández Pino.

Burgos, 9 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura del Servicio Nacional de Bellas Artes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de abril del año en curso y de conformidad con la propuesta de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional,

Esta Jefatura ha dispuesto que se constituido el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de la siguiente forma:

Oficina Central Comisario General: D. Pedro Muguruza Otaño, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Vitoria; Subcomisario: D. Juan Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, Catedrático de la Universidad de Valencia, Vitoria.

Comisarias de Zona.—Zona Occidental: (Provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia). Comisario: D. Manuel de Cárdenas, Profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid, León.

Zona Cantábrica: (Provincias de Asturias, Santander, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra). Comisaría de Zona: Instituto de España, San Sebastián.

Primera Zona Central: (Provincias de Burgos, Logroño, Segovia, Soria, Guadalajara y Madrid). Comisaría interina de zona: Instituto de España, San Sebastián.

Segunda Zona Central: (Provincias de Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres). Comisario: D. Luis de Villanueva, Arquitecto, Toledo.

Zona de Levante: (Provincias de Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Tarragona, Castellón y Valencia). Comisario: D. José María Muguruza, Arquitecto, Zaragoza.

Zona de Andalucía Occidental: (Provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Cádiz, con extensión a Marruecos e Islas Canarias). Comisario: D. Pedro Gamero del Castillo, Gobernador Civil y Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

Zona de Andalucía Oriental:

(Provincias de Jaén, Granada y Málaga, con extensión a Baleares). Comisario: D. Antonio Gállego Burin, Profesor de la Universidad y Alcalde de Granada.

A cada uno de estos Centros converge la acción de los Agentes militares, los cuales, a su vez, rigen un cierto número de equipos. La dirección central de los mismos es llevada por el Comandante don Eduardo Lagarde.

Según disposiciones militares recientes en articulación de ese Servicio, dichos equipos deben encuadrarse en las Planas Mayores de las Columnas de Orden y Policía de ocupación.

Estos servicios se clasifican en tres Secciones: Equipos del Centro (seis grupos, compuesto cada uno de cuatro unidades).

Equipos del Sur (tres grupos, compuesto cada uno de cuatro unidades).

Equipos de Levante (seis grupos, compuesto cada uno de cuatro unidades):

Aparte de éstos, existen Agentes individuales con caracteres de Auxiliares o Asesores y jurisdicción limitada a un itinerario entre el lugar actual de las respectivas residencias y el objetivo por los mismos solicitado.

Los Agentes han de estar provistos de carnets firmados por el Comisario General y los Auxiliares y Asesores de volantes autorizados igualmente.

Todos los carnets y documentos de inscripción en este Servicio u otros de la misma finalidad que se encuentren actualmente en poder de los Agentes o Auxiliares y Asesores de aquél, deben considerarse nulos desde el día 2 del presente mes de julio, teniendo que ser sustituidos por otros, cuyo libramiento puede obtenerse en la Comisaría General del Servicio, Jefatura de Bellas Artes, Vitoria, hasta el próximo día 15 de julio. Los Agentes llevarán además la insignia del Servicio, la cual será facilitada por la Comisaría General.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Vitoria, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio, Eugenio d'Ors. Rubricado.

Sres. Comisario General y de Zona, del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.